



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 09GG

I.F. N°09/10.01.2024

Informe Financiero

Proyecto de Ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y cumplimiento de la regulación ambiental, modificando el artículo 2° de la Ley N°20.417, que crea la Superintendencia del Medio Ambiente y fija su Ley Orgánica, estableciendo otras modificaciones que indica.

Mensaje N°291-371

I. Antecedentes

El proyecto de ley contiene los siguientes elementos principales:

- a. Se modifica el procedimiento para la presentación de denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), y se incorpora a las municipalidades como fiscalizadoras de los ruidos molestos.
- b. Se establece un procedimiento sancionatorio simplificado para infracciones leves.
- c. Se introducen vías alternativas de cumplimiento ante desviaciones normativas de menor entidad, tales como cartas de advertencia, planes de corrección o mecanismos de corrección temprana.
- d. Se refuerzan los instrumentos de incentivo al cumplimiento, modificando los requisitos, plazos y efectos de la autodenuncia, programa de cumplimiento y plan de reparación, con el fin de precisar procedimientos, incentivar su uso, y asegurar el cumplimiento de sus objetivos.
- e. Se extiende el alcance de la potestad cautelar de la SMA, otorgando facultades como la suspensión temporal de instrumentos ambientales, y la adopción de medidas urgentes ante riesgo inminente o daño al medioambiente.
- f. Se otorga la calidad de ministros de fe a funcionarios de servicios con competencia de fiscalización ambiental subprogramada, se faculta a incautar objetos y documentos que sean esenciales para el éxito de la investigación, mejora la gestión de los resultados de la fiscalización.
- g. Se amplía el listado de infracciones ambientales de competencia de la SMA.



II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación del presente proyecto de ley implicará la contratación de 18 funcionarios adicionales en la SMA, de acuerdo al detalle y temporalidad contenida en la tabla 1.

Tabla 1: Personal adicional para SMA

Cargo	Año 1	Año 2	Año 3 (y siguientes)
Fiscalizador regional	3	5	8
Abogado regional	3	5	8
Abogado fiscalía	0	1	1
Profesional tecnología	0	1	1
Total	6	12	18

El mayor gasto fiscal inducido por la contratación de estos funcionarios se detalla en la tabla 2.

Tabla 2: Mayor gasto fiscal por incremento de dotación SMA
(miles de \$ de 2024)

Subtítulo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 (régimen)
Gastos en personal	195.572	383.715	579.287	579.287
Bienes y servicios de consumo	14.567	29.134	43.701	43.701
Adquisición de activos no financieros	6.845	6.845	6.845	-
Total	216.984	419.695	629.833	622.988

Adicionalmente las modificaciones al proceso de fiscalización y sanción implicarán ajustar los sistemas informáticos de la SMA, lo que requerirá de un gasto transitorio de \$88.315 miles anuales, durante los dos primeros años de vigencia de la ley.

De esta manera, la implementación del proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal de \$305.299 miles durante el primer año, y de \$622.988 miles en régimen. El detalle por subtítulos de dicho gasto se presenta en la tabla 3.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 09GG

I.F. N°09/10.01.2024

Tabla 3: Mayor gasto fiscal del proyecto de ley
(miles de \$ de 2024)

Subtítulo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 (régimen)
Gastos en personal	195.572	383.715	579.287	579.287
Bienes y servicios de consumo	102.882	117.449	43.701	43.701
Adquisición de activos no financieros	6.845	6.845	6.845	-
Total	305.299	508.010	629.833	622.988

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y cumplimiento de la regulación ambiental, modificando el artículo 2° de la Ley N°20.417, que crea la Superintendencia del Medio Ambiente y fija su Ley Orgánica, estableciendo otras modificaciones que indica.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 09GG

I.F. N°09/10.01.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

